

Ejecutivo Garantía Real 2021-00143-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Policía Metropolitana de este municipio, informó que dejó a disposición de esta oficina el vehículo de placas NJJ-25E; en el parqueadero judicial la nueva novena. Bucaramanga, **14 OCT 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **14 OCT 2021.**

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **NJJ25E**; de propiedad de la demandada Yohana Carmelina Jaime Ballesteros, identificada con CC. 36.678.219, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón; y como quiera que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dejó a disposición del Despacho dicho vehículo, se procederá a ordenar el secuestro del precitado bien, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del vehículo de placas **NJJ25E**; de propiedad de la demandada Yohana Carmelina Jaime Ballesteros, identificada con CC. 36.678.219.

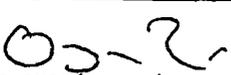
SEGUNDO: COMISIONAR, al Inspector de Transito y Transporte de Bucaramanga (Reparto), para que proceda a realizar el secuestro del precitado vehículo de placas **NJJ25E**; de propiedad de la demandada Yohana Carmelina Jaime Ballesteros, identificada con CC. 36.678.219, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra a disposición del Juzgado en el parqueadero denominado Parqueadero Judicial La Nueva Novena, ubicado en la Avenida 9 N°. 31-50, del Barrio García Rovira, según lo previsto en el párrafo del Artículo 595 del C.G.P., con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibidem.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar, fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro, designar y posesionar a la secuestre Karen Paola García Afanador, quien puede ser ubicada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, celular 3166781983, y al correo electrónico karenafanador0216@outlook.com; fíjense honorarios provisionales por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$150.000), conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y, obviar, todas las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la misión encomendada.

TERCERO: Librese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, a fin que realice el secuestro del mencionado vehículo.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 090 hoy,
15 OCT 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO